

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **1529 Aplazamiento de la constitución del Tribunal de Selección y de la realización del primer ejercicio de la oposición del proceso selectivo de Subinspector.**

Por Resolución de Alcaldía número 912, de fecha 24 de marzo de 2022, se ha aprobado el aplazamiento de la constitución del Tribunal de Selección y de la realización del primero ejercicio de la oposición del proceso selectivo de Subinspector:

Se detalla a continuación el extracto de dicha Resolución:

**Visto.-** Que mediante la Resolución de Alcaldía 3.804, de fecha 9 de diciembre de 2021, se aprobó Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, aprobando las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo, mediante concurso-oposición por promoción interna, para la provisión en propiedad de dos plazas de Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, correspondientes a la oferta de Empleo Público del año 2017 (BORM n.º 299, 29/12/2017) y 2019 (BORM n.º 296, 24/12/2019)

**Visto.-** Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 299, de 29 de diciembre de 2021, se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo mediante concurso-oposición por promoción interna para la provisión de dos plazas de Subinspector de Policía Local.

**Visto.-** Que en el Boletín Oficial del Estado número 11, de 13 de enero de 2022, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando el plazo de presentación de veinte días hábiles para participar en el proceso de selección: el día 14 de enero, finalizando el plazo el 10 de febrero de 2022.

**Visto.-** Que en el plazo de veinte días hábiles, se han presentado un total de cuatro solicitudes.

**Visto.-** Que mediante la Resolución de Alcaldía n.º 672, de fecha 3 de marzo de 2022, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal de Selección, la constitución del Tribunal y la convocatoria de los aspirantes para la realización del primer examen de la oposición.

**Visto.-** Que se ha solicitado a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la CARM la emisión de informe jurídico sobre si los funcionarios que están proveyendo un puesto por movilidad pueden participar en los sistemas de promoción interna del Ayuntamiento en el que prestan actualmente sus servicios al amparo de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la Base 4.º de las Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:



**Primero.**- Aplazar la constitución de la Comisión de Selección y la convocatoria prevista para el día 29 de marzo de 2022 para fecha posterior, que se señalará mediante Resolución de la Alcaldía, una vez que se haya recibido el informe jurídico solicitado.

**Segundo.**- Aplazar la convocatoria para la realización del primer ejercicio de la oposición del proceso selectivo de Subinspector previsto para el día 30 de marzo de 2022 para fecha posterior, que se señalará mediante Resolución de la Alcaldía, una vez que se haya recibido el informe jurídico solicitado a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencia.

**Tercero.**- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Caravaca de la Cruz, 25 de marzo de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.